

Aprueban el Convenio Comercial suscrito entre Perú y Argelia

DECRETO LEY N° 21283
EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de agosto de 1973, se suscribió en la ciudad de Argel el Convenio Comercial entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular;

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicho Convenio;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros:

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Apruébase el Convenio Comercial entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular, suscrito en la ciudad de Argel el 15 de agosto de 1973.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos setenticinco.

General de División EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República

General de División EP, OSCAR VARGAS PRIETO, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP, CESAR PODESTA JIMENEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP, JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP, FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

General de División EP, LUIS LA VERA VELARDE, Ministro de Energía y Minas.

Teniente General FAP, DANTE POGGI MORAN, Ministro de Trabajo.

General de División EP, ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

General de División EP, MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor LUIS BARUA CASTANEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP, CESAR CAMPOS QUESADA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP, GASTON IBANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP, RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

Contralmirante AP, ISAIAS PAREDES ABANA, Ministro de Vivienda y Construcción.

Mayor General FAP, LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

General de Brigada EP ARTEMIO GARCIA VARGAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP, RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

Contralmirante AP FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla. Lima, 7 de Octubre de 1975.

General de División EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP, OSCAR VARGAS PRIETO.

Teniente General FAP, CESAR PODESTA JIMENEZ.

Vice Almirante AP, JORGE PARODI GALLIANI.

General de División E. P., MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE.